

RESOLUCIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN ARTÍSTICA DE TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES MEDIANTE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS ARTÍSTICOS Y LA TRAYECTORIA DE LAS CANDIDATURAS.

Primero. El 8 de marzo de 2018, la Vicepresidencia de la entidad publicó Resolución en el perfil del contratante y en la web de TEA Tenerife Espacio de las Artes mediante el que se dictaba la apertura del expediente relativo a la contratación de la Dirección Artística de TEA Tenerife Espacio de las Artes, el cual se tramitaría por procedimiento abierto, y trámite ordinario, además de aprobar un gasto por importe de 275.000 €, más 7% IGIC, para atender el importe anual del contrato durante el plazo de duración (3 años) y las dos posibles prórrogas. Además, se expresaba que un 10% máximo del presupuesto anual del contrato (55.000 €) se destinaría a sufragar los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que pudieran generarse en el ejercicio de la labor de la dirección artística, previa justificación documental de los mismos. Por último, se ordenaba el inicio de los trámites de la contratación, mediante procedimiento abierto y trámite ordinario, y proceder a la publicación del anuncio correspondiente en el perfil de contratante del órgano de contratación, sin perjuicio de otros medios de publicidad adicionales para la convocatoria (prensa y boletines especializados).

Segundo. El 17 de abril finalizaba el plazo para la recepción de propuestas interesadas en participar en el proceso de referencia, habiendo sido recibidas 8 propuestas que fueron publicadas en la web y el perfil del contratante de la entidad con fecha 30 de abril.

Tercero. El 15 de mayo de 2018, siguiendo las bases de la convocatoria, el consejo de Administración de la entidad, reunido en sesión extraordinaria, acuerda por unanimidad aprobar el nombramiento de los miembros de la comisión de Valoración para la selección de candidaturas para la asistencia técnica de la dirección artística de la entidad, mediante la valoración de los proyectos artísticos y la trayectoria de las candidaturas, según la siguiente composición: **Jesús M. Carrillo Castillo**, Profesor titular de Arte Contemporáneo de la Universidad Autónoma de Madrid; **Viviana Checchia**, Conservadora de Public Engagement del Centre for Contemporary Arts (CCA) de Glasgow; **Elvira Dyangani Ose**, Profesora de Cultura Visual en la Goldsmiths University of London y Senior Curator en Creative Times (Nueva York); **Yaiza Hernández Velázquez**, Coordinadora académica de Central Saint Martins School of Art de Londres; y **Jaron Rowan**, Coordinador de la Unidad de Investigación y Doctorado de UDR-BAU, Centro Universitario de Diseño de Barcelona.

Cuarto. El sábado, 19 de mayo, se reúne la Comisión de Valoración se reúne, en las instalaciones administrativas de TEA Tenerife Espacio de las Artes, la Comisión de Valoración prevista en las bases del proceso de referencia, con la asistencia de los siguientes miembros: Cinco (5) profesionales, de los sectores de la creación contemporánea, de reconocido prestigio, con voz y voto: **Jesús M. Carrillo Castillo**, **Viviana Checchia**, **Elvira Dyangani Ose**, **Yaiza Hernández Velázquez** y **Jaron Rowan**. Además, a la sesión acudieron **Jerónimo Cabrera Romero**, como representante de TEA Tenerife Espacio de las Artes, con voz y sin voto, con funciones de asesoramiento técnico y **José Antonio Duque Díaz**, ex Secretario General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de TEA Tenerife Espacio de las Artes, en calidad de Secretario, con voz, pero sin voto, con licenciatura en Derecho, perteneciente a la asesoría legal de TEA.

Quinto. Siguiendo las bases de la convocatoria, “El jurado hará constar en un informe, firmado por sus miembros, la clasificación de los proyectos, teniendo en cuenta los méritos de cada uno, junto con las observaciones oportunas. Lo mismo se hará con la trayectoria de las candidaturas. Se hará constar la clasificación final obtenida por las candidaturas, en función de la suma de la puntuación final de la valoración de los proyectos y de la trayectoria, que deberá superar un mínimo de puntos anteriormente expresado en cada uno de ellos, para que TEA pueda hacer la adjudicación del contrato”. Dado que las bases prevén que “deberá respetarse el anonimato de los proyectos hasta que el jurado emita su dictamen o decisión final sobre la valoración de los proyectos artísticos” y a los efectos de la normativa de protección de datos, la Comisión de Valoración acuerda mantener el anonimato de las candidaturas no seleccionadas y encomendar al Secretario, la custodia de las identidades relacionadas con los pseudónimos y referencias, por lo que la puntuación final queda reflejada de la siguiente manera:

	Valoración del proyecto artístico (máximo 100 puntos):	Perfil y experiencia profesional de la candidatura (máximo 100 puntos):	PUNTUACIÓN TOTAL
PROYECTO 5. 006.01 y 006.02.	89	88	177
PROYECTO 6. Copi.	55	98	153
PROYECTO 7. Silvia Boaventura.	57	68	125
PROYECTO 1. Alejandro Escribano:	39	86	125
PROYECTO 4. 001.01 y 001.02.	50	73	123
PROYECTO 2. JLC.A	34	37	71
PROYECTO 3. 1Z 11W R41 04 4389 1700 // 1Z 11W R41 04 4499 4900.	23	47	70
PROYECTO 8. LA 015 995 927F R // LA 015 995 927F R.	21	37	58

De lo expuesto anteriormente se deduce que la candidatura que mejor puntuación obtiene es la presentada bajo el registro “006.01 y 006.02”, denominada como número 5 e identificada tras la apertura del Sobre Número 2 como perteneciente a D. Gilberto González González, por lo que la Comisión de Valoración, propone por unanimidad, otorgar el contrato para la asistencia técnica de la Dirección Artística de TEA Tenerife Espacio de las Artes a D. Gilberto González González.

Sexto. El consejo de Administración de la entidad, en sesión celebrada el 5 de junio de 2018 acuerda ratificar la propuesta formulada por la Comisión de Valoración creada a tal efecto y seleccionar a D. GILBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ para la asistencia técnica de la Dirección Artística de TEA Tenerife Espacio de las Artes.

Séptimo. El 20 y 25 de junio, se presentan, por parte de Roc Laseca Martínez y Omar Pascual Castillo, respectivamente, mediante la representación de Rosa María Díaz Hernández, sendos recursos especiales en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Octavo. El 3 de julio, se recibe comunicación electrónica de la Secretaría General del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales procediendo a la devolución de los recursos presentados, así como del expediente remitido “por no ser este Tribunal competente para su resolución”, debiendo remitirse tales recursos al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias. En virtud de ello, el 4 de julio de 2018, se remiten desde

esta entidad los recursos presentados, así como el expediente administrativo de la licitación al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Noveno. Con fecha 26 de julio de 2018, se recibe en el Registro de TEA Tenerife Espacio de las Artes, sendas comunicaciones donde el tribunal decide "Inadmitir el recurso interpuesto por Dña. Rosa María Díaz Hernández en nombre y representación de D. Omar Pascual Castillo y D. Roc Laseca Martínez, "contra la propuesta de adjudicación emitida por la Comisión de Valoración del proceso de selección de candidaturas para la Asistencia técnica de la dirección artística de TEA Tenerife Espacio de las Artes mediante valoración de los proyectos artísticos y la trayectoria. (Exp. Número 3/18), por ser un acto de trámite no recurrible".

Décimo. Habiendo presentado el candidato propuesto provisionalmente la documentación administrativa exigible para la firma del contrato, de conformidad con los arts. 13 y 15 del Reglamento de Contratación, así como la acreditación del alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el Régimen Especial de Trabajadores autónomos y en la Seguridad Social.

Undécimo. En virtud del artículo 14.3 letra "g" corresponde a la Vicepresidencia "Firmar los contratos y convenios celebrados por la Entidad y suscribir documentos, escrituras y pólizas",

Por todo lo anterior, **RESUELVO:**

PRIMERO. Adjudicar de forma definitiva el contrato de asistencia técnica para la Dirección Artística de TEA Tenerife Espacio de las Artes a **D. Gilberto González González** con DNI 45.458.014-D, por un importe anual de Cincuenta y cinco mil Euros (55.000,00€) durante tres años, prorrogables por dos años más en prórrogas anuales, tal y como propuso en la reunión del pasado 19 de mayo la Comisión de Valoración creada a tal efecto.

SEGUNDO. Notificar al interesado la presente resolución, así como publicarla en el Perfil del Contratante de la entidad.

TERCERO. Al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al art. 40.1 del TRLCSP, la formalización del mismo no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a la candidatura seleccionada. Transcurrido este plazo, y presentada la documentación exigida, se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, siempre que no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

En Santa Cruz de Tenerife a 2 de agosto de 2018.

TEA
tenerife espacio de las artes

D. ANTONIO GARCÍA MARICHAL

(Por sustitución de la Vicepresidencia de la entidad
según Decreto de la Presidencia 140619 de 15/05/2017)

